

Cerro Sombrero, 14 de abril de 2011

NUM 243/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 222 tomado en Sesión ordinaria N° 084 del 12 de abril de 2011, que aprueba la participación del Concejal al Taller "Administración Municipal Actualizada"
- 2) Que se realiza Trato Directo como Único proveedor que realiza el Taller requerido por el Municipio.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra del Taller "Administración Municipal Actualizada" a **INSTITUTO CHILENO BELGA "CEDORA"** RUT 79.752.200-7, a realizarse en la ciudad de Iquique, desde el día 19 al 21 de abril de 2011, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos), exento de IVA, en el cual participará el Sr. Concejal, Blagomir Brztilo Avendaño, RUT 8.067.364-7, Orden de Compra Electrónica N° 3866-32-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde